



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2024-00523789- -UNC-ME#CV

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir el Contrato de Locación de Obra Inmateriales para Contratista Individual a celebrar con el Sr. Miguel Ángel Ortiz, DNI: 39.886.201, quien prestará sus servicios en tareas de desarrollo y mantenimiento de espacios web del Campus Virtual.

Lo manifestado en el orden 17 por el Departamento Contable de la Secretaría General y en el orden 19 el informe jurídico bajo el Nro. IFJU-2024-43-E-UNC-DGME#SG;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 9/13;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Locación de Obra Inmateriales para Contratista Individual que en proyecto se agrega a la presente como archivo embebido, a suscribir con el Sr. Miguel Ángel Ortiz, DNI: 39.886.201, a los fines de que se trata, con vigencia entre el 1° de julio de 2024 y hasta el 30 de junio de 2025 y por el monto e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por el Departamento Contable de la Secretaría General, que forma parte de la presente como archivo embebido, y autorizar al Sr. Secretario General de la Universidad Nacional de Córdoba Prof. Ing. Daniel Esteban LAGO, a suscribir el contrato en representación de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- La autoridad de la dependencia donde preste funciones el nombrado en el Art. 1°, deberá enviar mensualmente a la Dirección de Personal y Sueldos de la Secretaria General, la correspondiente certificación de servicios prestados.

ARTÍCULO 3°.- Pase para su conocimiento y efectos al Departamento de Personal y Sueldos.

